



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001 31 03 003 1997 08819 00  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: LUIS JOSE ÁNGULO EPALZA  
DEMANDADOS: RAFAEL TORRES CERVANTES

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, en la fecha el trámite del epígrafe, donde con fecha 17 de abril de 2023 se solicitó nuevo oficio de cancelación de la inscripción de la demanda en la Oficina de Instrumentos Públicos. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, 16 de mayo de 2023

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

SECRETARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, advierte el despacho solicitud, en el sentido de actualizar una vez más el oficio ordenado por auto de mayo 16 de 2013, por medio del cual se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, pues bien, por ser procedente, se ordenará por secretaría la actualización del mismo.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, elabórese un nuevo oficio actualizado conforme al auto de fecha 16 de noviembre de 2010 (terminación desistimiento tácito), de cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N°.040- 135583 de la Oficina de Instrumentos Públicos.

SEGUNDO: Remítase el oficio vía correo electrónico a la entidad correspondiente, así como a la parte interesada, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINETH MARAGARITA CORZO COBA  
JUEZA